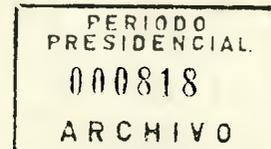


Santiago, Agosto 25 de 1993

Señor
Enrique Krauss
Ministro del Interior
Palacio de La Moneda
Presente



Estimado Ministro:

Por intermedio de la presente quisiéramos, en primer lugar, ratificarle el apoyo y reconocimiento del Partido Democrático de Izquierda a los esfuerzos que su Excelencia el Presidente de la República don Patricio Aylwin realiza con el fin de dar una salida legislativa al tema de los desaparecidos en el ámbito de su permanente opinión de verdad, justicia y reconciliación.

En segundo lugar, quisiéramos expresarle nuestros criterios básicos en relación al Proyecto de Ley que entra en su segundo trámite parlamentario:

1. En relación al artículo 30., creemos que el ejercicio del derecho al secreto de identidad debiera estar referido a las personas que presentan declaraciones en calidad de testigo, suministrando informaciones precisas que contribuyan a determinar el hecho punible y sus circunstancias, como a aquellas personas que apareciendo involucradas, reconozcan su culpabilidad y permitan con su declaración esclarecer totalmente los hechos. No nos parece que pueda quedar en secreto la identidad de los culpables y las circunstancias de los delitos cometidos, ya que aún cuando los condenados estén amparados por la Ley de Amnistía en toda sociedad se requiere que haya al menos un juicio moral que impida que estos hechos vuelvan a repetirse. Si ello no ocurre predominan, en la memoria post-totalitaria, los elementos de la arrogancia y de la posibilidad que tan graves atentados a la vida humana sean considerados como parte de una historia de la cual se acepta una interpretación completamente falsa. En este caso se corre el riesgo que no actúe ni la justicia pero tampoco la ética.

GABINETE
MINISTRO INTERIOR
25 ABE. 1993
3632

2. En relación a la procedencia de los ministros en visita, creemos que ellos deben ser, en todos los casos, jueces civiles ya que de lo contrario es absolutamente imposible que quien quiera entregar un testimonio o una confesión se sienta libre de hacerlo si sabe que finalmente su nombre será conocido por los Tribunales Militares.

Nos asiste, estimado Ministro, la convicción de que en el ámbito de la redacción original del Proyecto de Ley, es posible contemplar estos criterios y, de cualquier manera, nuestra voluntad superior es que Gobierno y Concertación concuerden un criterio que permita reponer el artículo 3, logrando el mayor consenso en torno al conjunto del Proyecto. Esto nos parece vital para la efectividad de la Ley y para que ella represente los profundos anhelos que el Presidente de la República, todos los partidos de la Concertación y las propias víctimas tienen respecto de los alcances posibles de la verdad y de la justicia en el tema de derechos humanos.

Le rogamos que acepte la más plena colaboración de la Dirección del PDI, de nuestros familiares de los desaparecidos y de las víctimas en general, como de nuestros abogados que desde hace muchos años llevan adelante la defensa de los derechos humanos.

Con un saludo afectuoso, se despiden atentamente de usted,


LUIS GUASTAVINO
Vice-Presidente PDI


ANTONIO LEAL
Secretario General